EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA
CERTIFICA:

Que la Señora **JANNETTE ASTRID PEREZ MORENO** identificada con CC. 22.216.409, ejecutó para el Municipio de Briceño el siguiente contrato de prestación de servicios para el año 2023:

CONTRATO	**PS-AG-005-2021**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO.
Identificación	NIT – 890.984.415-4.
CONTRATISTA	**JANNETTE ASTRID PEREZ MORENO.**
Identificación	C.C Nro. 22.216.409
TIPOLOGIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	APOYAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO
ALCANCE	1. Realizar capacitaciones dirigidas al personal en materia de riesgos laborales. 2) realizar el proceso de Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo a empleados y contratistas. 3) Implementar el procedimiento de inspecciones de seguridad para aplicar en las áreas de trabajo, formatos o listas de chequeo para inspecciones de seguridad. 4) realizar la implementación del programa de pausas activas. 5) Remisión de recomendaciones derivadas de los exámenes de ingreso y seguimiento. 6) Diligenciamiento de las Matrices para el análisis de ausentismo por causas de enfermedad general y accidentes de trabajo. 07) Actualización de la matriz de riegos laborales de los puestos de trabajo de la administración municipal. 08) Seguimiento y acompañamiento a las reuniones trimestrales del comité de convivencia laboral de acuerdo con la resolución 652 de 2012 y 1356 de 2012. 09) Seguimiento y acompañamiento a las reuniones mensuales del COPASST. 10) Divulgación de Roles y Responsabilidades del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 11) Ejecución del plan de capacitaciones. 12) Realización de inspecciones de seguridad. 13) Seguimiento a la ejecución del plan de trabajo anual en materia de seguridad y salud en el trabajo. 14) Socialización del plan de emergencias y planes operativos normalizados. 15) Socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial. 16) Actualización y socialización de la política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 17) Acompañamiento y asesoría en la señalización y demarcación de las instalaciones de la administración municipal que permitirán la identificación de los diferentes espacios dentro de dichas instalaciones. 18) Elaboración de un diagnóstico de cada puesto de trabajo, en pro de identificar aquellos riegos laborales de tipo ergonómico en cada puesto de trabajo. 19) Control y vigilancia del uso de los Equipos de Protección Personal – EPP que se requieran utilizar por parte de algunos trabajadores de acuerdo a las actividades que desarrolla en su puesto de trabajo. 20) Elaboración de medidas preventivas y de protección para la mitigación o eliminación de los riesgos laborales de los empleados y contratistas. 21) apoyo en la Investigación de accidentes de trabajo en caso que se llegarán a presentar 22) Revisión y análisis de los requisitos legales en materia

	de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir cada trabajador (empleado o contratista) para el desarrollo de cada actividad para la cual fue contratado
VALOR	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($11.730.000)
PLAZO	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE INICIO	ENERO 12 DE 2021
FECHA DE TERMINACION	JUNIO 30 DE 2021
MULTAS O SANCIONES	NINGUNA

La información contenida en este documento puede ser verificada en las plataformas de contratación pública del Municipio, así como en el archivo físico de la contratación de la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Briceño a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LUIS EDUARDO VALENCIA CARDONA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Andrea Zapata Londoño – Técnica Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Valencia Cardona- Secretario General y de Gobierno